



## ***El proyecto de Universidad gironiano para la clase trabajadora y su sistema de estudios***

### ***The University Project and Study Program of Giron for the working class***

*Patricia DELGADO GRANADOS*

*Universidad de Sevilla*

**RESUMEN:** El proyecto de Universidad gironiano orientado a la clase obrera tiene sus referentes institucionales y docentes en la Universidad de Trabajo belga, fundada en 1903, y en los Institutos Laborales españoles, surgidos en la posguerra. El objetivo era crear las Universidades del pueblo, de los pobres, de la clase obrera, verdaderos monumentos al trabajo que sirvieran además de propaganda de la política social de la dictadura franquista. Significaron el medio de promoción social de la clase trabajadora, lo que Girón de Velasco denominó la “*previsión social ofensiva*”, mediante el acceso a un puesto laboral de cierta categoría profesional que les devolviera la moral al trabajo y les alejara de la lucha de clases.

**PALABRAS CLAVE:** Régimen de Franco, Instituciones falangistas, Clase obrera, Formación profesional, Adoctrinamiento, Promoción educativa, Historia de la educación española.

**ABSTRACT:** The University project of Giron aimed at the working class can be traced to the institutional and educational modals used in the Vocational University of Belgium, founded in 1903, and in the Spanish vocational schools that came out of the postwar period. The aim was to create a university of the people, of the underprivileged, of the working class, a true monument to work, which also served as the propaganda of the social politics of the pro-Franco dictatorship. These schools led the way to the social promotion of the working class, which Girón de Velasco called the “*offensive social forecast*”, by means of providing them access to a position of some professional standing, and served to instill in them a sense of the work ethic and distanced them from the class struggle.

**KEY WORDS:** Franco’s regime, Falangist institutions, The working class, Vocational education, Indoctrination, Educational promotion, History of Spanish Education.

## El modelo institucional de referencia: L' *Université du Travail* belga y los Institutos Laborales españoles

Las Universidades Laborales falangistas adoptaron como modelo institucional y arquitectónico de referencia la *Université du Travail* de Charleroy belga, constituida a principios de siglo XX, en 1903, desde improntas de cuño socialista. Dicho proyecto se inauguró como Escuela Industrial Superior para la formación integral de aprendices y obreros de la provincia de Henao-Hainaut<sup>1</sup>, conformando a nivel arquitectónico un colosal conjunto de edificios, con espaciosas aulas y amplios talleres, especializados en las distintas actividades profesionales. Aunque con el paso del tiempo fue conocida como la Universidad del Trabajo "*Paul Pastur*", en recuerdo a su fundador y presidente<sup>2</sup>. Un respetado abogado que apoyó y defendió a la clase humilde logrando una de las obras educativas más importantes para la promoción social de los trabajadores sin apenas recursos. Su compromiso con los problemas de la enseñanza y la cultura de la clase obrera le llevó a dedicar gran parte de su vida a mejorar la situación de precariedad de los menos pudientes, especialmente la de los trabajadores mineros. Estaba convencido que la formación en los primeros años, la que hacía referencia a la educación primaria, era una necesidad de primer orden para la integración sociocultural de los que realizaban actividades manuales. Consideraba que al igual que los hijos de las clases acomodadas disfrutaban de una preparación en las carreras liberales, los hijos del pueblo –para quienes el trabajo manual era una necesidad fundamental para la supervivencia familiar– debían disponer a la salida de la escuela elemental, de instituciones facilitadoras del conocimiento de su oficio y potenciadoras de la reflexión, la observación y el trabajo. De este modo, en función de sus aptitudes personales y profesionales las jóvenes generaciones podrían ascender en la jerarquía social e industrial.

A lo largo de casi una década, de 1894 a 1903, Paul Pastur, desde su posición como diputado, promovió la creación de un conjunto de instituciones benéficas de carácter educativas –Orfanatos de Trabajo, Casas de Maternidad, Escuelas Industriales y de Adultos, etc.– y de ayudas, becas, bolsas de viaje y programas de asistencia para alumnos españoles refugiados en Bélgica. No obstante, su proyecto más ambicioso fue la Universidad de Trabajo orientada a: "(...) *extender la cultura moral y profesional a las masas y de elevar una expresión educativa e intelectual al nivel de las mejores élites*", mediante la conjunción de tres variables: industria, institución y clase obrera<sup>3</sup>. Se pretendía inculcarles la cultura de la técnica, el perfeccionamiento de los métodos, los sistemas de enseñanza industrial

---

<sup>1</sup> Cfr. Georges Pierre, L' *Université du travail* Paul Pastor de 1908 a 1978. Essai historique. Bélgica, 1978.

<sup>2</sup> El 21 de febrero de 1902 se aprobó el Reglamento Orgánico de la institución por la Diputación Permanente en el que se especificaban los detalles de la construcción de la Escuela Industrial Superior, oficiosamente futura Universidad de Trabajo. Paul Pastur contó con el apoyo de su amigo el topógrafo e inspector de estudios de la Escuela Militar, Alfred Longlois, en la lucha por el derecho a la cultura de "*sus protegidos*", la clase obrera. A.H.P. SE.: "Cincuenta años de Enseñanza Técnica de la Universidad de Trabajo Paul Pastur de Charleroi, publicación de 1953". *Universidades Laborales*. Caja 2 (Signatura Provisional).

<sup>3</sup> A.H.P. SE.: "Información recogida por la Comisión Interministerial española, presidida por el Ilmo. Sr. Director General de Previsión, sobre la organización de las enseñanzas técnicas y profesionales de la provincia de Hainavi (Bélgica), Universidad de Trabajo Paul Pastur de Charleroi". *Universidades Laborales*. Caja 2 (Signatura Provisional).

y la difusión de los conocimientos técnicos. De tal modo, que el proceso de enseñanza-aprendizaje se orientaba, más que a la adquisición de conocimientos teóricos, al desarrollo de unas habilidades mentales que fomentaran la iniciativa y el esfuerzo personal. Asimismo, el reciclaje profesional se realizaba mediante la realización de cursos y seminarios ofertados periódicamente en la Universidad del Trabajo. En palabras del propio Paul Pastur, la nueva institución representaba:

“(…) el modelo más representativo y la culminación de las obras provinciales por la potencia de sus herramientas, la modernidad de sus métodos de enseñanza y la diversidad y el carácter de su actividad, es ante todo, una forma de enseñanza técnica más que una escuela. Estas Escuelas Técnicas se han desarrollado a partir del impulso de la vida laboriosa de la región respondiendo a las aspiraciones de los obreros y de los pequeños empresarios y ellas alimentan a la industria de obreros técnicos cualificados”<sup>4</sup>

A nivel promocional significó una de las respuestas educativas más eficaces del Estado ante las necesidades laborales e instructivas de la región contribuyendo al crecimiento económico y cultural de la nación. Con los años se convirtió en uno de los referentes educativos más importantes por su carácter innovador, activo y participativo, exportándose a diferentes países del mundo<sup>5</sup> como Francia, con la creación de las Escuelas de Mutualidades de Burdeos; Teherán, Montevideo y Zaire, a principios de los años setenta; o España, a mediados de los cincuenta, con las Universidades Laborales<sup>6</sup>. Efectivamente, las Universidades Laborales nacieron de la simbiosis de la Universidad del Trabajo belga y los Institutos Laborales de 1949, con los que se ensaya un nuevo tipo de bachillerato, el Bachillerato Laboral, integrando disciplinas docentes tradicionales con otras materias de tipo técnico propias de la industria, la agricultura y de las aportaciones marítimo-pesqueras<sup>7</sup>.

Las nuevas macro instituciones pretenden superar el modelo formativo obrero, ofertado por las estancadas Escuelas Elementales de Trabajo –denominadas posteriormente Institutos Laborales– y las Escuelas de Artes y Oficios, que en el último decenio, de 1939 a 1949, habían evolucionado muy poco en números de alumnos, y menos aún en comparación con el incremento de la Enseñanza Media dirigida a la clase pudiente<sup>8</sup>. Lo determi-

<sup>4</sup> *Ibidem*.

<sup>5</sup> Su proyección siguió extendiéndose años después en diferentes rincones del mundo como Irán, Uruguay, Venezuela o Brasil, corroborando su vigencia y su valor socio-educativo.

<sup>6</sup> En 1953, cuando el régimen de Franco se interesa por conocer el funcionamiento y la proyección social y formativa de la Universidad del Trabajo de Charleroi, la institución contaba ya con seis mil alumnos, de los cuales tres mil cursaban los ciclos evolutivos de enseñanza de ciclo completo desde la Escuela Profesional hasta la Enseñanza Técnica Superior. Su estructura permitía que un muchacho promocionara desde la Escuela Profesional, pasando por la Escuela Técnica Secundaria y Superior, hasta el grado más elevado de la técnica de ejecución: Ingeniero Técnico. Cfr. Fernando Bodson, “L’Université du Travail à Charleroi”, en *Revue Tekhné*, número 12, 15 de junio de 1911, cit. por la *Revista belga de Arquitectura y de las Artes*, pp. 132-135.

<sup>7</sup> Véanse: Agustín Escolano Benito, “Discurso ideológico, modernización técnica pedagogía crítica durante el franquismo”, *Historia de la Educación*, número 8, pp. 7-27. Antonio F. Rial Sánchez, *La Formación Profesional. Introducción histórica, diseño de currículum y evaluación*, Santiago de Compostela, Tórculo Ediciones, 1997, pp. 20-23.

<sup>8</sup> En las estadísticas sobre enseñanza del I.N.E. (1939-1949), las Escuelas Elementales de Trabajo sólo habían crecido en 1.578 alumnos, y las de Artes y Oficios en 7.423. Lo que suponía un total de 9.000 frente a los

nante de los nuevos centros, que partían de lo ya recorrido por los Institutos Laborales, no era su función, la cual era compartida, en parte, por éstos y por otros centros de formación profesional; sino su misión de promoción social y cultural dirigida a solventar los problemas socio-laborales de la clase obrera. Girón de Velasco definía el proyecto como un elemento esencial para forjar: "*hombres aptos para la convivencia social y política en los moldes del Nuevo Horizonte de la vida española*"<sup>9</sup>, proclamándolas como:

"(...) castillos de reconquista nueva, donde vosotros, y sobre todo vuestros hijos, se capaciten no sólo para ser buenos obreros, que eso es poco, y eso es todo lo más que quisieran los enemigos. Vamos a crear centros enormes, donde se formen, además de obreros técnicamente mejores, hombres de arriba abajo, capacitados para todas las contiendas de la inteligencia, entrenados para las batallas del espíritu, de la política, del mando y del poder. Vamos a hacer hombres distintos (...)"<sup>10</sup>

El nuevo proyecto español destacaría, al igual que el modelo belga, por su colosalismo en la edificación y en la utilización de simbolismos decorativos. No obstante, a pesar de ciertos paralelismos con la Universidad de Trabajo –la profesión de abogado de sus propulsores, la grandiosidad arquitectónica, la orientación obrera, etc., el nuevo proyecto educativo falangista se realizó al margen de sus trabajadores, aunque éstos financiaban casi la totalidad de las instituciones con su contribución a las Mutualidades Laborales. Además en Bélgica gobernaba un orden político democrático, el socialismo, mientras que en España, tras la Guerra Civil, se había establecido un régimen dictatorial fascista que imperó prácticamente a lo largo de la pervivencia de las Universidades Laborales.

### **El contexto socioeconómico de la España franquista: del artesanado a la industrialización**

En la década de los cincuenta España inicia un proceso de expansión económica pilotado por tres grandes ejes: el fomento de la industria, las mejoras en la agricultura y el empleo de nuevos sistemas de organización laboral. Las formas artesanales de trabajo poco desarrolladas evolucionan hacia nuevas tendencias industrializadoras y productivas, con una reorganización profesional más moderna y competitiva acorde con los tiempos. En este contexto, la formación profesional ocupará uno de los objetivos prioritarios del Estado para la obtención de mano de obra cualificada:

---

58.913 de la Enseñanza Media. Esta desproporción en construcción de centros reflejaba, una vez más, la falta de equidad educativa y de compromiso del Estado por potenciar la escolarización de las clases menos pudientes. Véanse: Patricia Delgado Granados, *Las enseñanzas profesionales en la dictadura franquista (1955-1970)*, Sevilla, Kronos, 2003. Benito Echeverría Samames, *Formación Profesional. Guía para el seguimiento de su evolución*. Barcelona, PPU, 1993. Juan José Rodríguez Herrera, *La Formación Profesional en España 1939-1982*, León, Consejería de Educación y Cultura, 1997. Eduardo Acero Sáez, "La educación y el empleo", *Profesiones y Empresas*, número 1, 1984, pp. 27-30.

<sup>9</sup> Con el Bachillerato Laboral se pretendía hacer extensible la enseñanza secundaria a la gran masa de población de clase media. En definitiva, dar una respuesta desde el Estado para lograr el desarrollo industrial formando en los nuevos Institutos Laborales a profesionales y técnicos en las distintas modalidades.

<sup>10</sup> A.G.A. (Sección Educación): "Informe sobre Universidades Laborales emitido por el Ministerio de Educación Nacional". *Universidades Laborales*. Legajo 19154.

“(…) de todos los recursos que pueda presentar el Estado a las clases trabajadoras, ninguno como el de la enseñanza técnica puede ser más eficaz, más necesario ni más reparador. Con él se amplía la capacidad productora del obrero”<sup>11</sup>

El Estado pone en marcha dos grandes áreas de intervención en la cualificación de mano de obra en función del perfil profesional –la formación profesional no reglada, dirigida a personal activo o fuera de la institución escolar, y la formación profesional reglada e integrada en el sistema educativo, dirigida a la población escolar o adolescente<sup>12</sup>–. Ambas formas de cualificación son asumidas por las Universidades Laborales. La primera área se orientó a la formación y perfeccionamiento de los trabajadores adultos y vino justificada por la necesidad de actualizar las competencias formativas de los trabajadores que habían quedado desfasadas evitando, a nivel territorial o sectorial, la escasez de mano de obra cualificada y el estrangulamiento del sistema productivo del país. Con la entrada en vigor de la Orden de 19 de enero de 1957, se desarrolla la sección de Capacitación Social para trabajadores seleccionados por sus Mutualidades Laborales como premio a sus méritos personales y a su demostrado espíritu social. Un paso más hacia la idea de la redención del obrero por la cultura. El tipo de formación que se ofertaba eran cursillos bimestrales en régimen mixto: centro-puesto laboral<sup>13</sup>, para cien alumnos aproximadamente por curso. Cantidad que variaba según la demanda de los sectores productivos y el desarrollo de la vida económica. También se regularon, en colaboración con el Ministerio de Agricultura, estudios para Trabajadores y Capataces agrícolas aprovechando la doble funcionalidad de las explotaciones agrarias creadas en cada centro –como lugar de autoabastecimiento y de aprendizaje–. Aunque las expectativas creadas en torno a la formación profesional agraria fueron mucho mayores que los resultados obtenidos. En definitiva, se trataba de alcanzar:

“(…) la adecuada preparación del trabajador cualificado en las diversas actividades laborales de la industria. Incluirá en todos sus grados y modalidades los conocimientos técnicos necesarios, así como los de carácter general y complementario concernientes a la formación física, intelectual, social, política y moral de los escolares, con el fin de que adquieran una aptitud profesional básica o especializada, y un acervo cultural apropiado a su edad, categoría laboral y medio social en que han de ejercer su trabajo”<sup>14</sup>

---

<sup>11</sup> Isabel Zuloaga Gutiérrez y Begoña Idígoras, *Datos sobre la Formación Profesional en España (1970-1990)*. Madrid, Ed. Complutense, 1990, p. 7.

<sup>12</sup> La primera área, la formación profesional no reglada, fue también asumida por el Ministerio de Agricultura a través del Servicio de Extensión Agraria (S.E.A.). Creado en 1956, permaneció hasta 1959 de manera experimental extendiéndose de forma masiva a partir de la década de los sesenta. La segunda área de intervención, la formación profesional reglada, se asignó al Ministerio de Trabajo a través de la Dirección General de Promoción Social que estableció el Programa Nacional de Promoción Profesional Obrera (P.N.P.P.O.), en el que se integraron el Programa de Promoción Obrera (P.P.O.), el Programa de Promoción Profesional Obrera en el Ejército (P.P.O.E.) y el Patronato de Promoción al Trabajo (P.P.T.). Véanse: Fernando Aguilar Aznar, *Yo fui funcionario en activo del S.E.A.*, Madrid, 1981. Ministerio de Trabajo, *Actas del Primer Congreso Iberoamericano de promoción de mano de obra*, T.I. y II., Madrid, 1967.

<sup>13</sup> Actualmente, emplearíamos el término de “*alternancia*”. Las dificultades de la puesta en marcha de estas enseñanzas provinieron principalmente de la poca formación básica que poseían los alumnos y de las características de las empresas, que solían ser muy pequeñas y sin personal cualificado para atender a las demandas formativas de los alumnos. Isabel Zuloaga Gutiérrez y Begoña Idígoras, *Op. cit.*, pp. 7-10.

<sup>14</sup> Artículo 1º de la Ley de F.P.I. de 20 de julio de 1955 (B.O.E. 21-VII-1955).

La segunda área, la formación profesional reglada, se inicia oficialmente con la Ley de Formación Profesional Industrial (F.P.I.) de 20 de julio de 1955, y se dirige a los perfiles profesionales no cubiertos por el Bachillerato Laboral (posteriormente Técnico)<sup>15</sup>. Esta ley podría considerarse como la que definitivamente institucionaliza los estudios de formación profesional, aunque su carácter práctico, en detrimento de la formación integral, se deba posiblemente al momento político en que fue creada<sup>16</sup>.

Ahora bien, esta apuesta decidida del Estado hacia la formación obrera se orientó no sólo a favorecer el proceso de transformación industrial, sino también a reconducir moral y políticamente a la clase trabajadora. La crisis económica inflacionista de 1956 había traído consigo un periodo de convulsión social que, al margen del movimiento universitario, se reflejaba en el grave malestar de la clase trabajadora, los bajos salarios y las pésimas condiciones laborales<sup>17</sup>. El problema estudiantil y el descontento obrero ante una realidad represiva y dogmática, provocaron en lo sucesivo una avalancha de manifestaciones y huelgas<sup>18</sup>. En este contexto, las Universidades Laborales se enaltecieron como los artifices para elevar el nivel cultural de los trabajadores y crear buenos especialistas dentro del trabajo manual de cada especialidad. Según se cita en el Preámbulo de la Ley de F.P.I. de 1955, se trataba de dotar al sector industrial de trabajadores cualificados. En sintonía con esta filosofía, el Decreto 2265/1960 de 24 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Universidades Laborales, regulaba los criterios por los que debían regirse estas instituciones<sup>19</sup>. En el ámbito funcional, debía darse preferencia a los estudios de niveles no obligatorios y de carácter profesional y técnico; y en el ámbito personal, se atendería preferentemente a los alumnos adultos y jóvenes con dificultades económicas, sociales y académicas de acceso a la escolaridad en los centros públicos o privados. Con este populismo social se intentaba, ante todo, crear una sociedad apolitizada, pasiva y

<sup>15</sup> Ambos conformaban la Enseñanza Laboral que aglutinaba dos tipos de estudio, que conducían a diferentes niveles socio-profesionales. Cfr. María Jesús, Martínez Usurralde, *Historia de la Formación Profesional en España. De la ley de 1955 a los Programas Nacionales de Formación Profesional*, Valencia, Universidad de Valencia, 2002. Ministerio de Educación Nacional, *Informe sobre la situación presente de las Enseñanzas Medias (Laboral y Profesional)*, Madrid, Ministerio de Educación Nacional, 1962, pp. 5-6.

<sup>16</sup> En su origen la Ley de F.P.I. creaba cuatro ciclos de aprendizaje: Preaprendizaje (1 año), Aprendizaje (4 años), Maestría (3 años) y Perfeccionamiento (1 año). En 1958 el Decreto de 21 de Marzo (B.O.E. 1-III-1958) le da un nuevo enfoque a estas enseñanzas estructurándolas en: Oficialía Industrial (3 años) y Maestría Industrial (2 años). Con las titulaciones específicas de Oficialía Industrial y Maestría Industrial, en sus respectivas ramas y especialidades. Federico Gómez Rodríguez de Castro, "Relaciones entre formación general y formación profesional", *Sistema Educativo de Universidades Laborales*, Número 1, 1979, pp. 7-13.

<sup>17</sup> En los meses de abril y noviembre de 1956 el Ministro de Trabajo realizó una subida salarial con objeto de apaciguar el malestar de la clase trabajadora. Sin embargo, a los pocos meses los precios volvían a superar los salarios. Cfr. Santos Juliá, *Un Siglo de España. Política y Sociedad*, Madrid, Marcial Pons, 1999, pp. 191-194.

<sup>18</sup> Sobre la política educativa franquista destacamos, entre otros, los trabajos realizados por: Agustín Escolano Benito, *La educación en la España contemporánea. Políticas educativas, escolarización y culturas pedagógicas*, Madrid, Biblioteca Nueva. Juan Manuel Fernández Soria, *Educación, socialización y legitimización política (España 1931-1970)*, Valencia, Tirant Lo Blanch, 1998. Esteban Medina, *Educación y sociedad. La lucha por la educación en España*. Madrid, Ayuso, 1977.

<sup>19</sup> Decreto de 24 de noviembre de 1960 (B.O.E. 6-XII-1960). Con la aprobación del Reglamento Orgánico de las Universidades Laborales quedan derogadas las Órdenes 8 de diciembre de 1958 (R. 2031 Y 2126) y 2 de enero de 1959 (R. 110).

ausente. En palabras de Carlos Pinilla Turiño, brazo ilustrado de Girón, la futura sociedad se compondría de:

“(…) diestros peritos, erguidos en el puente de mando de fábricas y talleres, adoctrinando a las jóvenes promociones del ejército laboral y enriqueciendo las conquistas de la mecánica con geniales inventos; otros, médicos, sacerdotes oficiantes en los altares de la Ciencia, abrasados de amor al prójimo, misioneros en la humanitaria y taumátúrgica tarea de devolver la salud y con ella la vida al doliente; otros, ingenieros, poetas del hierro y del cemento; arquitectos capaces de levantar sonetos de piedra; soldados con coraje y estrella para arrancar chispas refulgentes al pedernal de la gloria; (...) y también Ministros de la Patria, Ministros, sí, y por qué no, algunos lo serán del Señor”<sup>20</sup>

El objetivo perseguido no era otro que el de disciplinar a la clase obrera a partir de los presupuestos previamente difundidos por el brazo político del régimen franquista, la Falange. Las Universidades Laborales, como instituciones educativas falangistas, se proyectaron con este fin identificando la disciplina, como base ineludible de servicio al trabajo: *“aquella fuerza moral necesaria para sujetar en cada hombre la parte atormentada y peligrosa de sus impulsos ínfimos y bajos”*<sup>21</sup>. Este elemento adoctrinador, basado en la inculcación de la ideología falangista, se fue abandonando con la llegada, en 1966, de los tecnócratas y las transformaciones laborales promovidas por el desarrollo económico. En este contexto de impulso industrial, las Universidades Laborales, caracterizadas por sus magníficos recursos didácticos y recreativos, se convierten en verdaderos reclamos para la clase obrera, tanto adulta como adolescente.

*A nivel nacional, la puesta en marcha de la Ley de F.P.I. de 1955 intensificó la presencia de la Iglesia*<sup>22</sup>, del Movimiento Nacional y del Ejército, entre otros, en el estamento educativo de la formación profesional permitiendo al régimen franquista garantizar un acérrimo control ideológico de las clases sociales más desfavorecidas y a la vez más propensas a que florecieran las principales manifestaciones de oposición al régimen franquista<sup>23</sup>. Las Universidades Laborales, nacidas en el seno del Ministerio de Trabajo, y muy vinculadas a las organizaciones de la Falange y al sector “azul” de la administración franquista, se enarbolaron como elemento unificador, a nivel político y sindical, entre el Estado y la clase obrera a base de doctrina nacional-catolicista. Para José Antonio Girón se trataba de

---

<sup>20</sup> Discurso pronunciado en la noche del 24 de diciembre de 1953, con motivo de la inauguración del centro de Zamora como Fundación Benéfico Docente “San José”. Javier Narbaiza, *El día en que volvimos a la Universidad Laboral*, Madrid, Libros de la Memoria, 1999, p. 67.

<sup>21</sup> Javier Martínez de Bedoya, “Siete años de lucha” (Artículo de 29-11-1937), en: *Memorias desde mi aldea*, Valladolid, Ámbito, 1996, pp. 130-131.

<sup>22</sup> Véanse, entre otros, los estudios de: Rafael Gómez Pérez, *Política y religión en el régimen de Franco*, Barcelona, Rialp, 1976. VV.AA., *La cultura bajo el franquismo*, Barcelona, Ediciones de Bolsillo, 1977.

<sup>23</sup> Véanse: Carlos Barciela, “Crecimiento y cambio en la agricultura española desde la Guerra Civil”, en Jordi Nadal; Alberto Carreras y Carles Sudrià (Comp.), *La economía española en el siglo XX. Una perspectiva histórica*. Barcelona, Ariel, 1987, pp. 259-263. Carlos Moya, *Señas de Leviatán. Estado nacional y sociedad industrial: España 1936-1980*, Madrid. Florentino Sanz Fernández, “La Formación Profesional del Obrero desarrollada por la Iglesia”, en Bernabé Bartolomé Martínez (Dir.), *Historia de la acción educadora de la Iglesia en España. Edad Contemporánea*. Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1996, p. 938.

tender puentes y crear afinidades entre los “hijos de los obreros de zonas conflictivas” y el régimen político, ofertando determinadas titulaciones de tipo profesional y técnico para el ejercicio de puestos intermedios.

### **El proyecto socioeducativo gironiano para la clase trabajadora**

El proceso de configuración de las Universidades Laborales se remonta a 1948 cuando se inician las obras de la primera institución laboral del país, la más emblemática y majestuosa: la Universidad Laboral de Gijón “José Antonio Girón de Velasco”. En un principio, los terrenos de este colosal edificio se iban a destinar a la construcción de un Orfanato minero para niños huérfanos de padres víctimas de accidentes laborales en la minería<sup>24</sup>. En el mes de abril se iniciaron las obras de la Granja de Lloreda y poco después las del magno edificio que contaría con diversas dependencias estudiantiles: talleres industriales, instalaciones deportivas, granja-escuela para el aprendizaje agrícola, y un extenso terreno para los cultivos. No obstante, en 1950, se deja sin efecto la clasificación como benéfico-docente de la Fundación gijonesa, y en 1954 se integra definitivamente en el sistema de Universidades Laborales<sup>25</sup>. Esta modificación obligaría a introducir cambios en el proyecto de obra del centro de orfandad minero a fin de adecuarlo internamente a las finalidades de la nueva institución<sup>26</sup>. En el primer curso se matricularon 413 alumnos (100 externos y el resto internos), cifra que fue aumentando año tras año hasta alcanzar, en el curso académico 1969-70, 1.128 alumnos cuando su capacidad máxima era de 1.120<sup>27</sup>. En total pasaron por sus aulas 15.853 alumnos, procedentes en su mayor parte de las regiones de Asturias, El País Vasco, Galicia, León y Castilla la Vieja<sup>28</sup>, donde cursaron estudios de: Iniciación Profesional, Aprendizaje Industrial en la rama del Metal, Sección Mecánica, Especialidades: Ajuste, Torno y Fresa; y, Maestría Industrial en la misma rama, Metal, y Sección Mecánica. Asimismo, Enseñanzas Técnicas de Grado Medio en Peritaje Industrial, especialidad mecánica (construcción de maquinaria); y, Bachillerato Laboral de Grado

<sup>24</sup> Unos años antes, en 1945, se produjo un grave accidente el que perdieron la vida varios mineros. El Subsecretario de Trabajo, Carlos Pinilla Turión, representando al Ministro de Trabajo, José A. Girón de Velasco, y varias personalidades asturianas determinaron la creación del Orfanato. En Octubre del mismo año, se decide llamarle con el nombre de Fundación José Antonio Girón. Cfr. Alejandro Huertas, *Guía de la Universidad Laboral “José Antonio Girón”*. Gijón, 1996, p. 1. Carlos Pinilla Turión, “La justicia social en el ideario del Movimiento”, en *Justicia Social*, Madrid, Departamento Central de Seminarios de la Delegación Nacional de la Provincia, 1953.

<sup>25</sup> Todas las Universidades Laborales estaban bajo la tutela y protección del Patriarca San José, cuya fiesta religiosa se conmemoraba cada año con actos especiales en cada centro educativo. Ley 12 de julio de 1956, Base 4<sup>a</sup>.

<sup>26</sup> El prestigioso arquitecto madrileño Luis Moya Blanco, junto con sus colaboradores Pedro Rodríguez y Alonso de la Puente, Ramiro Moya y José Marcelino Díez Canteli, se encargaron de realizar la primera institución laboral. Cfr. Pedro Rodríguez y Alonso de la Puente, *Con los ojos de ayer, con los ojos de hoy*, Gijón, Centro de Enseñanzas Integradas de Gijón, 1981.

<sup>27</sup> Cfr. Ríos González, Sergio y García de Castro Valdés, Cesar, *La Universidad Laboral de Gijón*, Gijón, Trea, 1997, p. 18.

<sup>28</sup> En 1964 el número de representación por regiones era el siguiente: Asturias, 366 alumnos; el País Vasco, 187; León, 182; Galicia, 156; y, Castilla la Vieja, 127. Estas cinco regiones solas aportaban aproximadamente un 90% del total de alumnos que, por aquellos años, ascendían a 1.122. Cfr. Ministerio de Trabajo, *Universidades Laborales*, Madrid, Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo, 1967, pp. 21-23.



Elemental. Unas enseñanzas que iban desde la Iniciación Profesional al Peritaje Industrial: *“no se trata de un centro de primera enseñanza. Los alumnos que salen de aquí están ya equipados para la vida del trabajo”*<sup>29</sup>.

Con los años, la Universidad Laboral de Gijón fue conocida como la “Universidad de Hierro”, por la promoción laboral de la rama profesional del metal. Su progresiva especialización en la siderometalúrgica, concretamente en las secciones de Mecánica (Ajustador, Tornero y Fresador), de Construcciones Metálicas (Forjador Cerrajero, Soldador Chapista, Calderero) y de Fundición (Modelista y Fundidor), vino marcada por la creciente demanda en la región asturiana de puestos laborales en esa especialidad aumentando, con ello, el número de talleres de metal y de soldadura<sup>30</sup>. Esto facilitó además el poder contar con un profesorado especializado y experimentado en el sector del metal<sup>31</sup>.

La labor educadora y de gestión del funcionamiento interno fue encomendada a la orden religiosa de los Jesuitas que se hizo cargo de la Universidad Laboral de Gijón gestionándola con plena autonomía en los aspectos pedagógico, formativo y económico-administrativo<sup>32</sup>. El Convenio, suscrito en Madrid el 13 de julio de 1955 ante notario, lo firman Carlos Pinilla, en representación de la Junta del Patronato de la Universidad Laboral, y el Rvdo. Gregorio Sánchez Céspedes. Su duración sería de 25 años expirando en 1980, sirviendo de referente en futuros convenios de colaboración con otras órdenes religiosas.

A los pocos meses de inaugurarse la Universidad Laboral de Gijón se pondrían en marcha los centros de Sevilla, Córdoba y Tarragona, en las zonas ya edificadas aunque continuaron sus obras a lo largo de varios años. Tanto la de Sevilla como la de Córdoba fueron gestionadas por las congregaciones religiosas de los Jesuitas y los Dominicos, respectivamente, mientras que la de Tarragona por seglares. En el mes de noviembre de 1956, con motivo de la inauguración de estos centros, el entonces Ministro de Trabajo Girón de Velasco, agradecía a sus colaboradores implicados en el proyecto: *“(...) que habiendo calentado en su corazón una idea del Caudillo de España, la han hecho germinar en estas cinco fortalezas del espíritu de los trabajadores españoles”*. En ese mismo año se aprueba el Estatuto Provisional de Universidades Laborales, con una vigencia de

<sup>29</sup> Revista *La Torre* de la Universidad Laboral de Gijón “*José A. Gijón*”, Número 92, 12 de enero de 1964, pp. 1-3.

<sup>30</sup> En 1967 el número de puestos de trabajo en los Talleres era de 554 y 80 en los Laboratorios. En ese mismo año el número de alumnos que acudían a la Universidad Laboral de Gijón había ascendido a 1.153 alumnos. Cfr. Ministerio de Trabajo, *Op. cit.*, 1967, p. 13.

<sup>31</sup> La organización docente en las Universidades Laborales era muy variada. Cada centro disponía de un profesorado multidisciplinar y experimentado en los diferentes niveles educativos, e implicado en la importante conexión educación y trabajo. El personal docente lo conformaban distintos colectivos: Técnicos Superiores, Catedráticos y Profesores Adjuntos de Enseñanza Media, Profesores de Institutos Laborales y de Escuelas de Formación Profesional, Profesores Especiales y de la Enseñanza privada, Directores, Educadores de colegio, Jefes de Estudio, etc. Cada colectivo contaba con una dedicación horaria sensiblemente diferente. Normalmente, el profesorado era externo por lo que iba y venía diariamente al centro, mientras que los directores y educadores de los colegios vivían con el resto de alumnos como una gran familia. *Ibidem*, pp. 21-23.

<sup>32</sup> Aunque, en un principio, se había barajado la posibilidad de que fuera la Congregación Salesiana la encargada de gestionar el funcionamiento de la institución. Cfr. Eduardo León Espinosa, *Las Universidades Laborales en España*, Madrid, Servicio de Publicaciones de la Dirección General de Promoción Social.

dos años, en el que se especifican las funciones docentes e ideológicas de estas macro instituciones: a) formar, educar y adiestrar a la juventud trabajadora en el orden humano, profesional y técnico a través de los diversos grados docentes; b) enriquecer el espíritu y la dignidad social de los trabajadores adultos y atender a su perfeccionamiento técnico y profesional; y, c) facilitar a través de un sistema de becas el acceso de los alumnos más capaces pero sin recursos económicos<sup>33</sup>; definiéndose como “*instituciones superiores con personalidad jurídica propia bajo el régimen de Patronato*”<sup>34</sup> –representado por las respectivas congregaciones religiosas, tal como se recoge en el Estatuto Provisional (Base 9ª)–:

“Las Universidades Laborales podrán confiarse bajo régimen de contrato y por escritura pública, debidamente autorizada, a instituciones religiosas, de conformidad con la jerarquía eclesiástica siempre en consonancia con las normas fundamentales del presente Estatuto así como a otros organismos de reconocida solvencia”

A partir de 1957, coincidiendo con el cese del ministro Girón de Velasco, el proyecto falangista de las Universidades Laborales se paraliza durante unos años<sup>35</sup> y la obra todavía no afianzada, queda desvalida sin el apoyo de su fundador y protector, que es sustituido por el falangista Fermín Sanz Orrio. Con el nuevo Ministro de Trabajo se consolidan normativamente aunque se detiene la creación de nuevas instituciones no abriéndose ningún centro, a excepción de la Fundación San José de Zamora, recalificada en 1960 como Universidad Laboral “*San José*”<sup>36</sup>. Estas “*cinco fortalezas del espíritu de los trabajadores españoles*” –Gijón, Sevilla, Córdoba, Tarragona y Zamora– funcionaban a finales de 1956 con plena actividad.

A nivel legislativo, se aprueban, a propuesta de los Ministerios de Educación Nacional y de Trabajo, el primer Estatuto Docente de Universidades Laborales (1958)<sup>37</sup> y, un año más tarde, la Ley de 11 de mayo, y su Estatuto Jurídico, desarrollado por el Reglamento Orgánico de 24 de noviembre de 1960. Con ello, se derogaba el Estatuto Provisional de 1956

<sup>33</sup> Orden 12 de julio de 1956, Artículo 3º (B.O.E. 19-VII-1956). Transcurrido el período de vigencia del Estatuto Provisional, que expiraba el día 12 de julio de 1958, la Comisión del Consejo Técnico debía elaborar el definitivo que regulara los planes de estudio, la admisión de los alumnos y docentes, el sistema de becas, etc.

<sup>34</sup> *Ibidem*, Base 1ª

<sup>35</sup> Se paralizaron las obras de la Universidad Laboral gijonesa “José Antonio Girón de Velasco”, al igual que las del resto de centros laborales del país. Cfr. Federico Gómez Rodríguez de Castro, Op. cit., p. 274. Por otro lado, resaltar que en 1957 la política del régimen había dado un cambio de dirección en consonancia con los cambios y sucesos ocurridos en esos años. El quinto gobierno de Franco, formado el 25 de febrero, se compuso con miembros numerarios o simpatizantes del Opus Dei relacionados con el mundo universitario o profesionales técnicos. En definitiva, se trataba de profesionales con vocación política, deseos de poder y medios para acceder a él, a través de su posición como funcionarios públicos en la Administración del Estado. Franco mantendría en el que sería su quinto gobierno al Ministro de Educación Nacional, el Catedrático Jesús Rubio García Mina. Cfr. Javier Tussell, “Teoría e Historia de la oposición al franquismo”, *Actualidad Económica*, Número 869, 9 de noviembre de 1974, pp. 55-74.

<sup>36</sup> Cfr. Galo Sánchez Sánchez, *La Universidad Laboral de Zamora: una manifestación del proyecto social y educativo del franquismo*, Zamora, Institutos de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo, 2006. En su estudio el profesor Galo Sánchez muestra como la institución zamorana careció en los primeros años de regulación legal para incluirla dentro del sistema de Universidades Laborales (p. 67).

<sup>37</sup> Orden de 16 de agosto de 1958 (B.O.E. 28-VIII-1958).

adaptando la nueva normativa a la experiencia recogida durante esos años y a las nuevas exigencias formativas y laborales del país. En esta tarea tuvo un papel esencial el Consejo Técnico de Universidades Laborales “órgano de asesoramiento y de coordinación”, cuyas funciones –especificadas en la Base 74 de la Orden de 14 de abril de 1956–, se concretaban en: aplicar el Estatuto al funcionamiento de las Universidades Laborales que ya existen o que puedan crearse posteriormente; aprobar las Cartas Fundacionales, los reglamentos y los programas docentes; adaptar técnicamente los edificios e instalaciones a las necesidades pedagógicas; dictaminar sobre la selección, destitución y confirmación del profesorado; organizar y dirigir el Departamento económico y social de Información, Estadística, Protección y Fomento de las instituciones laborales. También se le encomendó el estudio de aspectos relacionados con el mejoramiento profesional y técnico en sus distintas ramas, grados y secciones, con especial atención a la sección de Formación Humana orientada al “perfecto equilibrio” entre los conocimientos técnicos y la formación humanística del alumno “en la posesión de un alto grado de espíritu social y moral”<sup>38</sup>.

Como órgano nacional destacó por su función de enlace entre los distintos ministerios y organismos implicados en el proyecto educativo<sup>39</sup>. En palabras del entonces Ministro de Trabajo, Sanz Orrio, encarnaba: “(...) un organismo donde pueden conjugarse iniciativas, inquietudes, puntos de vista distintos pero complementarios sobre la preocupación social y la técnica pedagógica”<sup>40</sup>. Aunque era el Estado, a través del Ministerio de Trabajo, quien determinaba reglamentariamente los órganos de gobierno, la gestión y fiscalización de las Universidades Laborales. Y, en el orden docente, el Ministerio de Educación Nacional el encargado de desarrollar los aspectos relacionados con la ordenación de los planes de estudio y la función docente. Además ambos Ministerios estaban facultados para inspeccionar y vigilar la ejecución de los planes docentes en los distintos centros, reservándose el derecho de ampliar mediante Decreto cualquiera de los aspectos tratados en la Ley de 11 de mayo de 1959, en función de (Artículo 8º):

“(...) futuras modificaciones en el régimen legal de las distintas modalidades de la enseñanza, del desarrollo de las Universidades Laborales, de las necesidades nacionales de técnicos y obreros cualificados y del progreso en la acción y planes de las propias Universidades”

Coincidiendo con el mandato del Ministro de Trabajo, Jesús Romeo Gorría (1962-1969), comienza una etapa de expansión de las Universidades Laborales con la creación de nuevas instituciones en: La Coruña (1964), Alcalá de Henares (1966), Huesca, Zaragoza y Cáceres (1967), Éibar (1968) y Cheste (1969)<sup>41</sup>; y, de modernización ministerial

<sup>38</sup> Decreto de 24 de noviembre de 1960 por el que se regula el Reglamento Orgánico de Universidades Laborales (Artículo 14º) (B.O.E. 6-XII-1960).

<sup>39</sup> En 1961 quedó constituido el nuevo Consejo Técnico de Universidades Laborales bajo la presidencia del Ministro de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el promulgado Reglamento Orgánico de estos centros.

<sup>40</sup> Galo Sánchez Sánchez, *La Universidad Laboral de Zamora...*, p. 12.

<sup>41</sup> Las nuevas instituciones españolas se crearon mediante simples Órdenes ministeriales. Paralelamente, fuera de España, concretamente en Argentina, Uruguay y Brasil, entre otros, estaban funcionando instituciones de similares características e igual denominación siendo todas ellas “*próximas en su espíritu e intención a sus homónimas españolas*”. La intención era sencillamente: “(...) proclamar las grandes posibilidades que para

con la apertura de una nueva Dirección General de Promoción Social, dirigida a superar el obsoleto término de “*previsión ofensiva*” gironiano<sup>42</sup>. En su lugar, la nueva política socioeducativa de “*promoción social*”, con Torcuato Fernández Miranda como titular, se orienta a promocionar la cultura, la educación y los puestos laborales de los trabajadores mediante la gestión de las enseñanzas y actividades dependientes del Ministerio de Trabajo –Escuelas Sociales y de Capacitación Social, Cursos de Perfeccionamiento Profesional para trabajadores adultos, etc.–. En el Preámbulo del Decreto de 9 de noviembre de 1962 se especifica que el objetivo inmediato iría dirigido a:

“(…) desarrollo social, tendente a lograr la ascensión del trabajador en su integridad, es decir, tanto en sus disponibilidades económicas como su integración en la sociedad y en el enriquecimiento de su acervo cultural, ha de llevarse a cabo mediante un ambicioso plan de promoción social”

Sin embargo, estas afirmaciones retóricas y doctrinales poco tenían que ver con la realidad de los trabajadores en el interior de los centros laborales, desprotegidos ante el poder del empresario y la falta de control e inspección<sup>43</sup>. El Sindicato, que carecía de autoridad para presionar a través de la huelga pues estaba prohibida, era un “*sindicalismo de sumisión*” obligatorio para trabajadores y empresarios, y se caracterizó: “(…) *por supeditar -o confundir- los intereses de los trabajadores a los intereses del Estado, siendo precisamente la configuración del Estado la que marca la del sindicato*”<sup>44</sup>. El principio de unidad sólo admitía un determinado tipo de asociación profesional, lo que implicaba un rechazo al pluralismo y una apuesta al clasismo predominante en los Sindicatos<sup>45</sup>. No obstante, una nueva generación de trabajadores, que no habían participado en la Guerra Civil, comenzaba a aparecer como representantes sindicales en los centros laborales auspiciando

---

*los países hermanos, en la hora presente de su despegue hacia el desarrollo, pueden encerrar nuestras Universidades Laborales o instituciones de parecida índole*. Por las aulas de los centros de las Universidades Laborales pasaban asiduamente grupos de alumnos hispanoamericanos de distintas nacionalidades para realizar cursos para su capacitación como monitores de Formación Profesional. Lo que suponía una forma para que las Universidades Laborales españolas se fueran conociendo más allá de sus fronteras nacionales, “(…) *la transmisión de aquellas experiencias que nos fueron útiles y que pueden serlo también para los pueblos hispanos que inician la andadura del camino por el que España transita*”. De este modo, se reconocía que las Universidades Laborales españolas quedaban abiertas al pueblo hispanoamericano. Y, como prueba de ello, se acordó que la futura Universidad de Cáceres tendría la condición y carácter de Universidad Laboral Hispánica. Cfr. Ministerio de Trabajo, *Universidades Laborales*, Madrid, Servicio de Publicaciones de la Dirección General de Promoción Social, 1967, p. 10.

<sup>42</sup> Decreto de 9 de noviembre de 1962 (Boletín-Gaceta, 15-XI-1962).

<sup>43</sup> El Sindicato era un instrumento de la política del Estado. En el Fuero del Trabajo (Decreto de 28 de junio de 1965), queda patente la clara dependencia de la Organización Sindical y el rechazo al pluralismo sindical. El principio de “*jerarquía*” se plasmaba en que los sindicatos locales quedaban subordinados a los provinciales, éstos al nacional de su rama y a todos los órganos de dirección del Sindicato, y todos ellos subordinados a la dirección del Estado. Cfr. Antonio Sempere Navarro, *Nacionalsindicalismo y relación de trabajo*, Madrid, Akal, 1982, pp. 45-47.

<sup>44</sup> José Antonio Sagardoy, *Relaciones de trabajo y estructuras políticas*, Madrid, Instituto de Estudios Laborales y de la Seguridad Social, 1984, p. 51.

<sup>45</sup> Cfr. José Luis García Garrido y Juan Carlos Jiménez, *Un siglo de España. La Economía*, Madrid, Marcial Pons, 1999, p. 145.

un nuevo clima reivindicativo de libertades y de derechos para la clase trabajadora, y arrinconando en la práctica al Sindicato Vertical<sup>46</sup>. Se iniciaba una nueva etapa movida por el creciente deseo popular hacia una sociedad democrática frente a la respuesta de represión del régimen franquista.

En este nuevo contexto de convulsiones sociales Franco remodela nuevamente el equipo ministerial suplantando a los titulares de catorce ministerios, entre ellos, al de Trabajo, Romeo Gorriá, que es sustituido por Licinio de la Fuente (1969-1975). El nuevo Ministro de Trabajo define el proyecto falangista de Universidades Laborales como la solución más idónea para la formación y la promoción de los jóvenes y de los adultos que en ellas viven y estudian, alejándolos de las reyertas y reivindicaciones socio-laborales<sup>47</sup>. Durante su mandato se continúa con la política de creación de nuevas instituciones, concretamente, en: Las Palmas de Gran Canaria, Tenerife y Toledo (1972), Málaga (1973), Almería (1974), Logroño, Albacete, Ourense (1975) y Vigo (1976)<sup>48</sup>; y se aprueba la Ley General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa, publicada en agosto de 1970, propiciando la adaptación de las Universidades Laborales a la estructura del Sistema Educativo de aplicación general<sup>49</sup>. Concretamente, en la disposición transitoria cuatro se estipula que: “dentro de los dos años siguientes a la entrada en vigor de esta Ley, el Gobierno, a propuesta de los Ministerios de Educación y Ciencia y de Trabajo, acordará la integración de las Universidades Laborales, que mantendrán su denominación actual, en el régimen académico que en la misma se establece (...)”. Para cumplir dicho mandato se aprueba el Decreto de la Presidencia del Gobierno, de 21 de julio de 1972, por el que se integran las Universidades Laborales en los distintos niveles, ciclos o modalidades del Sistema Educativo. Su adaptación al régimen académico de la Ley General de Educación conllevaría la pérdida progresiva de su idiosincrasia y peculiaridades originales como institución autónoma con su propia personalidad.

De acuerdo con lo establecido a nivel normativo, las Universidades Laborales impartirán las enseñanzas correspondientes a los niveles de Educación General Básica, Bachillerato Unificado y Polivalente, Educación Universitaria y Formación Profesional en sus

<sup>46</sup> Así por ejemplo, en la primavera de 1962, se produjo en Asturias una huelga general que paralizó toda la cuenca minera y en la que por primera vez actuó CC.OO. Los conflictos y las huelgas se extendieron por el resto de la geografía española, aunque donde obtuvo una respuesta más amplia fue en el País Vasco. El conflicto obrero alcanzó tal envergadura que el gobierno franquista declaró de nuevo el Estado de excepción reprimiendo con violencia los movimientos huelguísticos y encarcelando a sus dirigentes. Cfr. Ángel Herrerín López, *La CNT durante el franquismo. Clandestinidad y exilio (1939-1975)*, Madrid, Siglo XXI de España Editores, 2005, pp. 179.

<sup>47</sup> Cfr. Licinio de la Fuente, *Universidades Laborales y Promoción Social*, Madrid, Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo, 1971, p. 17.

<sup>48</sup> Aunque se denominarán “Centros de Universidades Laborales”. Las únicas instituciones que tuvieron rango de ley fueron las cuatro primeras –Gijón, Sevilla, Córdoba y Tarragona– creadas durante el mandato de Girón de Velasco. Julio Cano Lasso, *Universidad Laboral de Ourense*, Madrid, Centro de Publicaciones del Ministerio de Fomento, 2004. Codina Bas, Juan y Panalba Guillén, Francisco, *De Centro de Orientación de Universidades Laborales a Complejo Educativo (1969-1994)*, Complejo Educativo de Cheste, Comisión Coordinadora del XXV Aniversario, 1994.

<sup>49</sup> Disposición Transitoria 4ª (Número 1). Ministerio de Educación y Ciencia, *Ley General de Educación*, Madrid, Servicio de Publicaciones del M.E.C, 1977.

distintos grados. Así como las relacionadas con la Educación Permanente de Adultos y Educación Especial, a través de cursos de perfeccionamiento, de iniciación y de readaptación profesional. Se lleva a cabo la creación del Instituto de Técnicas Educativas (I.T.E.) para la formación y perfeccionamiento del personal docente con cometidos análogos a los Institutos de Ciencias de la Educación (I.C.E.). A partir de 1973, una vez vigente la disposición transitoria 4ª de la Ley General de Educación, los principios organizativos de las Universidades Laborales y su originaria peculiaridad financiera de las Mutualidades Laborales, fueron diluyéndose hasta su total desaparición como Centros Superiores de Formación Profesional<sup>50</sup>.

### **El sistema de estudios: entre el taller, el campo y el pupitre**

El plan docente de las Universidades Laborales se diseñó con una doble finalidad educativa: formar a la juventud obrera y capacitar profesionalmente al trabajador adulto estructurándose en dos períodos: el primero, destinado a la selección e ingreso del alumno; y, el segundo, al período conjunto de orientación y clasificación de los escolares.

En el primer caso, cada año se fijaba el número de alumnos becarios, tanto de las Mutualidades Laborales como de otras instituciones, que podían admitirse en función de la capacidad, los medios disponibles, los planes de estudio y el desarrollo industrial de la zona donde estuviera ubicado el centro. Se agrupaban en dos grandes grupos: por un lado, los que procedían de la educación primaria y aspiraban a ingresar desde el primer grado; y, por otro lado, aquellos que habiendo realizado estudios y acreditado su formación se les ubicaba en el grado docente correspondiente. En ambos casos, la primera criba la realizaban las Mutualidades Laborales o los organismos que se hubieran destinado para dicho fin. Para ello, debían seleccionar en primer término *“con un criterio de estimación social”*<sup>51</sup>, los grupos de alumnos teniendo en cuenta que el número debía ser superior al de plazas asignadas, según la proporción de escolares que cada año determinaban las Juntas Rectoras de las Mutualidades Laborales a través de sus informes sobre las necesidades formativas. Finalmente, el Consejo Técnico decidía el número de alumnos de nuevo ingreso de acuerdo con la escala de valoración primando como circunstancias sociales, económicas y políticas los alumnos que procedieran de familias mutualistas, huérfanos de mutualistas, familias numerosas o el grado de colaboración de los padres en la obra social así como su ejemplaridad en el trabajo *“(…) responsabilidad y valentía. Ser hombres auténticos del universo para que construyan una España fuerte y trabajadora, dejando atrás historias pasadas”*<sup>52</sup>.

---

<sup>50</sup> Manuel Lorenzo Pajuelo, “Las Universidades Laborales ante una difícil encrucijada”, *UNI*, Número 46, diciembre, 1978, pp. 19-31.

<sup>51</sup> El período de selección se realizaba de acuerdo a lo establecido por el Consejo Técnico de las Universidades Laborales, previa aprobación del Ministerio de Trabajo. Ministerio de Trabajo y Consejo Técnico de Universidades Laborales, *Plan Inicial de las Universidades Laborales para el curso 1956-1957*, Madrid, 1956, Base 4.

<sup>52</sup> Revista *SPIRA* de la Universidad Laboral de Córdoba “Onésimo Redondo”, Número III, Marzo, 1961, p. 5.

Tras la selección inicial, los alumnos procedentes del primer grupo –aquellos que aspiraban a ingresar desde el primer grado– realizaban un examen y una prueba psicotécnica en la capital de provincia donde estuviera situada la respectiva Mutualidad Laboral o la institución fundadora de la beca<sup>53</sup>. Los alumnos que superaban satisfactoriamente el examen ingresaban en el primer curso de la Universidad Laboral correspondiente, mientras que los que habían suspendido tenían una última oportunidad para no ser “*definitivamente rechazados*”<sup>54</sup> en el siguiente curso. De este modo, las Mutualidades Laborales se encargaban de proponer a los futuros becarios y las Universidades Laborales de elaborar las pruebas para su selección pedagógica y admisión. El segundo grupo hacía referencia a aquellos alumnos que tras la selección inicial en la que se habían valorado sus méritos sociales, acreditaban poseer algún tipo de estudio.

Finalizada esta etapa inicial los alumnos de primer grado realizaban unas pruebas pedagógicas y psicotécnicas para valorar su vocación profesional y en función de los resultados se les clasificaban en una u otra institución laboral. Durante el periodo conjunto de orientación cursaban un ciclo de estudios comunes de dos años que servía de aplicación o complemento de la enseñanza primaria. En cuanto a los que ya habían acreditado estudios se les realizaban unas pruebas para determinar sus cualidades y aptitudes e incorporarles en alguna de las secciones de las enseñanzas regladas, de acuerdo a la legislación aplicable a cada tipo de estudios: a) Bachillerato Laboral, Elemental y Superior<sup>55</sup>; b) Formación Profesional, Industrial y Agrícola; c) Formación Técnica, de Grado Medio y Superior; Ingeniería Técnica Industrial; y, d) Formación Humana compuesta por Formación Religiosa, Formación del Espíritu Nacional, Educación Física, Magisterio de Costumbres y Formación Estética<sup>56</sup>.

Las enseñanzas no regladas, programadas anualmente por cada centro, iban dirigidas al trabajador adulto y abarcaban el Perfeccionamiento Profesional y la Capacitación Social. La oferta de cursos era muy variada y solían impartirse en horario de tarde. Asimismo, el

---

<sup>53</sup> El examen tenía lugar ante un Tribunal constituido por representantes de las Mutualidades Laborales, con título académico, presidido por un Delegado de la Universidades Laboral. Su contenido versaba sobre un programa mínimo de estudios primarios determinado por el Consejo Técnico que comprendía: lectura y escritura a través de un dictado, operaciones de las cuatro reglas aritméticas, nociones elementales de geografía e historia de España, y cultura elemental religiosa. Cfr. Ministerio de Trabajo y Consejo Técnico de Universidades Laborales, Plan Inicial de las Universidades Laborales..., Artículo 2.

<sup>54</sup> Orden de 12 de julio de 1956, Base 15.

<sup>55</sup> Era lo más parecido a un Bachillerato Técnico, aunque sus destinatarios eran principalmente las clases productoras, como denominaba el franquismo a la clase obrera, y no las clases medias. De ahí, que este tipo de bachillerato tuviera poca consideración social. Al Bachillerato Laboral Elemental se accedía a los diez años tras realizar un examen de ingreso. Su duración era de cinco años y se cursaban asignaturas comunes tales como: matemáticas; lenguas: español, francés e inglés; geografía e historia; etc. En cuanto al Bachillerato Laboral Superior era la continuación del Elemental, con idea de que los alumnos pudieran ampliar su formación dentro de la misma línea profesional que hubieran cursado, y tenía una duración de dos años.

<sup>56</sup> Una vez terminados los estudios de Bachillerato Laboral Superior o de Ingeniería Técnica Industrial en las Universidades Laborales, los alumnos podían acceder a la Universidad, pero cursando estudios universitarios de carácter científico (no humanístico). I.T.E., *Las Universidades Laborales: evolución, situación y perspectivas*, Madrid, Instituto de Técnicas Educativas, Ministerio de Trabajo, 1977.

Programa de Promoción Obrera (P.P.O.) aprovechando a los maestros de taller de los centros convocaba periódicamente ciclos intensivos de especialización, tales como: Electricidad del automóvil, Utillaje, Mecánico, Soldadura, Interpretación de planos, etc., dirigidos a reciclar trabajadores en procesos de reconversión industrial, soldados (en colaboración con el Ejército), etc.<sup>57</sup>.

*Asimismo, recibían otro tipo de aprendizaje de carácter “complementario” denominado “técnicas humanas” que englobaba un conjunto de ejercicios y prácticas útiles para la vida cotidiana del “hombre moderno”. Se les enseñaba a: escribir a máquina, montar en bicicleta, conducir un coche, saber tocar un instrumento musical, jugar al ajedrez y al billar, montar una pequeña instalación eléctrica, llevar un libro de contabilidad, manejar un arma de fuego, redactar a nivel periodístico y radiofónico (tenían su propia revista y emisora de radio), encuadernar un libro (impresión), etc. Estas enseñanzas tenían un carácter práctico formando parte de la vida cotidiana del alumno en el centro escolar.*

De todas estas enseñanzas, la Formación Humana era la sección más importante gozando de preeminencia entre todas las disciplinas, con independencia de la vocación profesional del alumno, y la principal finalidad de las Universidades Laborales<sup>58</sup>. En atención a esta reconocida preeminencia procedente de la mayor jerarquía espiritual del orden formativo, todas las enseñanzas, tanto de índole profesional como técnico, se orientaban en función de este tipo de orientación dogmática. Mediante el ejemplo docente se pretendía infiltrar al alumno aquellas virtudes sociales que definían al verdadero *“hombre nuevo, en armonía con los valores radicales, de nuestro carácter y estirpe (...)”*<sup>59</sup>, al hombre *“que debe enfrentarse con los problemas que llegan a través de la Formación Humana”*<sup>60</sup>.

Para ello, las enseñanzas se agrupaban en torno a un conjunto de actividades educativas orientadas a contribuir en la formación convivencial y espiritual del alumnado, como se refleja en las frases y discursos grandilocuentes y retóricos sobre el idealismo político falangista y paramilitar<sup>61</sup>. Realmente, como señala Ricardo Zafrilla, con la Formación Hu-

<sup>57</sup> Durante el periodo en el que el trabajador acudía al curso de reciclaje profesional y se ausentaba de su puesto laboral, seguía recibiendo su sueldo íntegro, a cargo de las Mutualidades Laborales, asumiendo la Universidad Laboral los gastos de desplazamiento a su residencia. Cfr. Federico Gómez Rodríguez de Castro, “La financiación de las Universidades Laborales”, en *Escolarización y sociedad en la España contemporánea*, Valencia, II Coloquio de Historia de la Educación, 1983.

<sup>58</sup> Antonio Albuquerque, “La Formación Humana, gran preocupación de las Universidades Laborales”, *Boletín informativo Universidades Laborales*, año II, número 4, Madrid, junio de 1962, pp. 5.

<sup>59</sup> Memoria del Curso Académico 1967-68. Universidad Laboral “José Antonio Primo de Rivera”, p. 35.

<sup>60</sup> José Utrera Molina, *Nuevo Horizonte de las Universidades Laborales*, Madrid, Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo, 1970, p. 7.

<sup>61</sup> Desde un punto de vista organizativo las instituciones estuvieron conformadas por un conjunto de centros educativos, denominados Colegios Mayores y Colegios Menores, que abarcaban distintos grados docentes contando en las enseñanzas regladas al menos con las secciones de Formación Profesional (Agrícola e Industrial) y Formación Técnica (Media y Superior), y en las enseñanzas no regladas con una Sección de Capacitación Social y Perfeccionamiento Profesional para la educación del trabajador adulto. De esta manera, además de funcionar como centros docentes desempeñaban una labor de promoción social, laboral y cultural en la región donde se insertaba la institución docente. Cfr. Patricia Delgado Granados, *La Universidad de los Pobres...*, pp. 104-105.



mana, la Falange actuó como brazo político y propagandístico del Movimiento Nacional. Aunque en los primeros años se les dotó de gran relevancia con la llegada de los tecnócratas, a mediados de los años sesenta, fueron perdiendo gran parte de su contenido doctrinario pues ni se impartía por falangista ni existía una determinada programación, sino que eran los propios Educadores los que sin preparación específica se encargaban de impartirlas<sup>62</sup>. Con los años y la propia presión tecnocrática se fue desmontando el aparato falangista de las Universidades Laborales.

Otro de los aspectos que se le prestó gran atención en esta labor adoctrinadora fueron los referentes a estímulos y premios como elementos de motivación y reafirmación de las buenas prácticas y conductas de los alumnos. Las “*virtudes morales*”, entendidos como méritos de la Formación Humana, eran considerados y reflejados no sólo en las calificaciones normales del curso sino mediante distinciones y premios honoríficos en los que se hacía constar “*la dignidad y superior estima a que se hacen acreedores los escolares por su ejemplaridad y comportamiento*”<sup>63</sup>. Para regular la puntuación de cada alumno, la disciplina y la emulación en el cumplimiento del deber se aplicaba el procedimiento de puntuaciones positivas y negativas partiendo del “*Coefficiente de conducta y aplicación*”. Ello permitía un riguroso control de toda la vida escolar en sus más diversos aspectos. En este contexto disciplinario la figura del Educador se anteponía como referente para el mantenimiento de la disciplina, vigilancia y asistencia de los alumnos. Cada Educador se encargaba de un grupo de alumnos internos y externos a los que debía vigilar anotando diariamente su puntuación en el “*Libro de conducta*”. Al final del mes se remitía a la Secretaría General del centro para su remisión a los familiares y Mutualidades Laborales. En este sentido, el equipo docente y de educadores mantenían un contacto continuo con el Gabinete de Psicotecnia que les proporcionaba los datos sobre la conducta, vocación y carácter del alumnado.

Lógicamente, este sistema obligaba al alumno becado a estar en constante alerta ante la posibilidad de perder la beca de estudios otorgada por las Mutualidades Laborales, y que además cubría la totalidad de gastos. Esto suponía para un alumnado en el que más del noventa por ciento era de condición obrera el consiguiente abandono escolar pues muy pocos podían costearse este tipo de estudios superiores<sup>64</sup>. Para no perderla el alumno debía esforzarse y superar los niveles exigidos, es decir, aprobar todas las asignaturas.

<sup>62</sup> Cfr. Ricardo Zafrilla Tobarra, “Universidades Laborales: un modelo educativo falangista en el franquismo”, en: Julio Ruíz Berrio; A. Bernat Montesinos; M<sup>ª</sup> Rosa Domínguez; Víctor Juan Borroy (Eds.), *La educación en España a examen (1898-1998)*, Zaragoza, Diputación de Zaragoza, 1999, pp. 178-179.

<sup>63</sup> Se solía aprovechar el acto de clausura del curso escolar para entregar los premios escolares y trofeos deportivos y gimnásticos de los alumnos más sobresalientes del curso. *Memoria del Curso Académico 1967-68...*, pp. 34-35.

<sup>64</sup> En 1960, el 75% de los padres de los alumnos de Universidades Laborales eran “*trabajadores por cuenta ajena*”, y cerca del 25% “*trabajadores por cuenta propia*”, de los cuales el 84,74% realizaban “*trabajos manuales*”. Además, el 88,06% no tenía titulación académica alguna. Cfr. Informe FOESSA, *Informe sociológico sobre la situación social de España*, Madrid, 1975, pp. 40-41

Un solo suspenso significaba la pérdida automática de la beca y la expulsión del centro<sup>65</sup>. Además abarcaba la totalidad de gastos del alumno sufragándole: enseñanza, alimentación, viajes desde la residencia y viceversa, material escolar, matrícula, material de aseo, libros de texto, calefacción y alumbrado, utilización de todas las instalaciones del centro (laboratorios, talleres, materiales para prácticas, equipo deportivo), lavado y planchado de ropa, correspondencia con los familiares, vestuario, certificaciones y títulos académicos. A modo ejemplificativo, señalar que hasta los años setenta el vestuario comprendía: dos pijamas; un traje de diario, compuesto por chaqueta, cazadora, jersey y dos pantalones; unas botas y unos zapatos de vestir; dos monos de trabajo; un albornoz; y un equipo de gimnasia, compuesto de camiseta, pantalón de deportes, chándal y zapatillas deportivas<sup>66</sup>.

No se trataba de una mera ayuda económica sino de un régimen de total gratuidad aportado por las entidades gestoras de la Seguridad Social –el Mutualismo y su Caja de Compensación<sup>67</sup>–. Es decir, los propios trabajadores y empresarios financiaban el noventa por ciento de los gastos de sostenimiento de las Universidades Laborales a través de la recaudación de sus cuotas obligatorias. Aunque paradójicamente carecían de cauces de participación en las Mutualidades Laborales, compuestas por un gran número de vocales no elegibles y caracterizadas por la docilidad de sus dirigentes con el Ministerio de Trabajo quien desde el centralismo dirigía la configuración y el desarrollo de estas macro-instituciones falangistas.

La beca se caracterizó también por su condición cíclica abarcando la totalidad de cursos para los que se había concedido la ayuda. El régimen de estancia era generalmente de internado, aunque también había alumnos en régimen de media pensión o de externado<sup>68</sup>.

<sup>65</sup> Javier Narbaiza, ex alumno de la Universidad Laboral de Gijón, recuerda cuando llegó en junio de 1965 a su pueblo natal, y sus padres le reprocharon, “con acentos de tragedia griega”, las consecuencias de la pérdida de la beca, abrumándole con sus lamentaciones sobre el “futuro tirado a la basura. (...) algunos del pueblo le comentaron a mi padre que esta actitud podía ser señal de que iba para raro, y los raros terminaban en bohemios o en maricones”. Javier Narbaiza, *El día en que volvimos a la Universidad Laboral...*, p. 273.

<sup>66</sup> La mayoría de los antiguos alumnos de las Universidades Laborales recuerdan con verdadera emoción su llegada a la Universidad Laboral. La sensación de grandiosidad al disfrutar por vez primera de sus magníficas instalaciones y recursos, y de opulencia al contrastarlos con la precariedad de sus bienes familiares. A modo de ejemplo, un ex alumno de la Universidad Laboral de Gijón, recordaba que cuando volvió la primera vez a su casa por vacaciones le preguntó su madre: ¿Cómo quieres “el” huevo? Y él contestó “fritos”. Efectivamente, el abismal contraste entre el contexto familiar y el educativo producían sensaciones contradictorias entre los alumnos, avivadas por las descalificaciones, insultos y difamaciones que los dirigentes vertían sobre la clase obrera. Los alumnos debían encarnar el nuevo rol del trabajador español, el que con su trabajo manual levantaría al país, antagónico al del viejo concepto despectivo del obrero. Cfr. Patricia Delgado Granados, *La Universidad de los pobres. Historia de la Universidad Laboral sevillana y su legado a la ciudad*, Sevilla, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2005, p. 163.

<sup>67</sup> Cfr. José Avilés García, “Algunos efectos económicos del Mutualismo Laboral”, en *Cuadernos de Previsión Laboral*, número 7, Madrid, Ministerio de Trabajo, 1954, pp. 5-22. José Luis, Meilán Gil, *El Mutualismo Laboral: un estudio jurídico*. Madrid, CSIC, 1963. Ricardo Zafrilla Tobarra y Julia Utiel Heras, *Universidades Laborales: aproximación a su historia económica*. Albacete, Popular libros.

<sup>68</sup> En aquella época sólo lo tenían los colegios privados religiosos y el Frente de Juventudes en los Colegios Menores, aunque en éstos no se impartían enseñanzas. Cfr. Felipe Centelles Bolós, *Los cien hijos de Girón. El impacto de las Universidades Laborales*, Toledo, Azacanes, 2002, p.131.

Este tipo de vida residencial, en la que el alumno permanecía en el centro la práctica totalidad de sus períodos de ocio y tiempo libre, incluidos los fines de semana, permitían la realización de una total inmersión del alumno en su nuevo contexto socio-cultural en el que profesores y alumnos conformaban la “*nueva familia*”. Los “*internos*” sólo compartían con sus familias los breves períodos de vacaciones –navidad, semana santa y verano– produciéndose un progresivo alejamiento y desarraigo con sus raíces e identidad. En la mayoría de los casos, el nuevo estilo de vida al que se le sumergía al alumno durante su estancia en régimen de internado en la Universidad Laboral distaba mucho al de su procedencia<sup>69</sup>. Así lo recuerda Josep Sánchez Cervelló, antiguo alumno de Cheste, Gijón y Tarragona:

“(…) es que fui un privilegiado, pues tuve una educación de elite, con buenas bibliotecas, salas de lectura, campos de deporte, cineclub, teatro, excursiones, etc., que nadie de mi entorno, y con la capacidad económica de mi familia, pudo permitirse (...). Lo negativo es el aislamiento, viviendo en una ciudad en que no acabas de conocer a nadie de la tierra y en ese sentido era una especie de servicio militar ¡`avant la lettre’!<sup>70</sup>

Efectivamente, muchos de ellos se consideraban privilegiados dado su condición humilde. En este sentido, las Universidades Laborales, con sus espléndidas dotaciones en medios e infraestructuras –talleres, laboratorios, bibliotecas, gimnasios, salón de actos, enfermerías, peluquerías, piscinas, gabinetes psicotécnicos, medios audiovisuales, etc.–, se convirtieron en el *alma mater* de la educación obrera bajo la insignia falangista. No obstante, pese a que significaron una de las realidades educativas más importantes de la España del siglo XX, tras su cierre pasaron al olvido y su estudio sigue siendo hoy uno de los temas educativos menos analizados a pesar del significado y la proyección socio-laboral que tuvieron para la clase trabajadora.

---

<sup>69</sup> No debemos olvidar que en estas instituciones laborales era muy significativo el sentimiento político e ideológico que la Falange en todo momento quería transmitir a las jóvenes generaciones de la clase obrera, así como la descalificación de los “*otros*” (la II República) que había gobernado anteriormente el país democráticamente. Así, por ejemplo, a finales de los años sesenta, el régimen franquista definía así las Universidades Laborales: “(…) y esos muchachos de la Universidad Laboral ya hemos visto que tienen otra formación social. Pertenecen a la generación por cuyo nivel de vida –cultural, espiritual y material– luchamos nosotros, los que combatimos...” Cit. en Waldo de Mier, *España cambia de piel. Nuevo viaje por la España del Milagro*, Madrid, Editorial Nacional, 1964.

<sup>70</sup> Cit. en Felipe Centelles Bolós, *Op. cit.*, p. 87.